

LA VOZ DE TOTANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CARTAGENA 14.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

PRECIO DE SUSCRICIÓN, 1 PESETA AL MES.

ALMANAQUES AMERICANOS.

EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO SE HALLA DE VENTA UNA BONITA COLECCIÓN A
PRECIOS SUMAMENTE ECONÓMICOS.

CARTAGENA, 14.

AVISO.

D. Martínez Ortega.

DENTISTA.

ESTABLECIDO EN CARTAGENA.

Especialista en dentaduras artificiales.

SIN COMPETENCIA.

Ofrece sus servicios.

Fonda de Bonifacio.

TOTANA.

PARRAFOS.

El baile dado en el salón del «Círculo Agrícola» por los jóvenes artesanos el día segundo de pascua, superó en animación y atractivos á las mayores esperanzas.

Conocido de todos es el entusiasmo con que estos mismos jóvenes han organizado en años anteriores actos semejantes.

En el presente no habían de desmentir su fama.

A las 10 y media de la noche comenzaron á presentarse máscaras en el salón, que estaba profusamente iluminado.

A las 11 era muy difícil, casi imposible pasar de un lado á otro, efecto de la extraordinaria concurrencia.

Aquello era un mar de gente, cuya primera mitad (el sexo bello) ostentaba caprichosos trajes que daban á la fiesta mucha vista é interés.

Entre otras muchas nos llamaron la atención una porción de jóvenes que vestían traje de mascota, de entre las cuales nos vemos obligados á hacer especial mención de una arrogante hembra de la calle Mayor de Triana que nos favoreció con una broma muy discreta y del mejor gusto;

dos «Señá Dolores» muy graciosas; una nutrida comparsa de pasiegas y tres mascaritas que se empeñaron en que les dijéramos algo en este periódico; pues según dijo una de ellas, nunca les hemos dicho nada. No las conocimos, y por lo tanto, solo hemos de repetir aquí lo que les dijimos aquella noche, «que detrás de caretas tan feas, presentíamos caras muy bonitas». Conste.

Apesar de la aglomeración de público de ambos sexos, no hubo, ó al ménos nosotros no lo vimos, el más leve disgusto.

Nuestra enhorabuena á los jóvenes organizadores y hasta otro.

También la sociedad del «Casino Primitivo», según se nos asegura, prepara un gran baile para el día de los Reyes.

Hay gran animación para celebrar esta nueva fiesta, que ya de antemano podemos juzgar de sobresaliente.

Esta es una nueva ocasión que se les presenta á las pollas totaneras para lucir sus muchos encantos.

Trátase por la antedicha sociedad de nombrar una comisión de socios para que vaya á invitar personalmente de casa en casa.

Todo esto nos lo dice con gran satisfacción y alegría Juan José el conserge, el cual promete poner de su parte todo cuanto esté en su mano para que el local esté decorado é iluminado como lo reclamen las circunstancias.

Aunque ya, cuando el acto se celebre, regirá la nueva junta directiva, dicha diversión ha sido planteada por la junta saliente.

Hay que hacer esta justicia.

Nos complace la idea y por lo tanto celebraremos que no se agüe la fiesta.

Ya se ha pasado la pascua, dejándonos más vivo el recuerdo de aquellas idílicas escenas que han sido como las primeras notas de una armonía que nos aproxima á los cielos, y dejándonos también claros por demás los gallineros.

Dios nos deje ver á todos la que viene con salud y á nosotros con un regular aumento de suscripciones.

Y después lo que El quiera.

EDICTO.

D. Clemente Cano de la Peña, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de interdicto de adquirir promovidos por D. Luis Carreño de la Cuadra y Peralta, para que se le dé posesión de los bienes dotales de la Capellanía y pia memoria de misa de doce fundadas por don Felipe Artiada y D. Leonor de Castilla, se ha dictado el siguiente

Auto.—Totana diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Resultando: Que el Procurador de este Juzgado, D. Luis Martínez y Martínez, en nombre y con poder bastante de D. Luis Carreño de la Cuadra y Peralta, en escrito de diez y siete de Agosto último, interpuso demanda de interdicto para adquirir los bienes dotales de la Capellanía y pia memoria de misa de doce fundadas en esta villa por don Felipe Artiada y Laso de la Vega y su legítima consorte doña Leonor de Castilla, á cuyo efecto y acompañando los oportunos documentos, ofició información testifical para acreditar que las referida Capellanía y pia memoria se conocen en esta población como de la pertenencia de los señores Carreño, vecinos de la ciudad de Huerca, provincia de Granada, y que los bienes dota-